CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa SBE No. 15/14**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Batería para Generador del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 237 de fecha 22 de julio de 2014, PAC N° 279571. La Sra. Justina Casco, informa que la Contratación Directa se hizo bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, iniciando la etapa competitiva el día 25 de agosto de 2014 y atendiendo que no se ha presentado la cantidad requerida de ofertas, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la DNCP quedando para el día 29 de agosto de 2014.

El calendario de eventos según la adenda N° 1 fue fijada de la siguiente manera:

- Etapa de recepción de propuestas de precios: hasta las 09:00 horas del día 29 de agosto de 2014.
- Etapa competitiva: 29 de agosto de 2014 a partir de las 09:10 horas.
- Presentación física de ofertas: 01 de setiembre de 2014 a las 09:00 horas.

Finalizada la Subasta a la Baja Electrónica fue publicada el Acta de Sesión Pública Virtual en el portal de la DNCP, que se adjunta a este Acta.

En fecha 01 de setiembre de 2014, a las 09:00 horas se procedió a la recepción física de sobres ofertas, presentando oferta la firma:

1. **FARRES S.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FARRES S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGUERO
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro de Oferta válida:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Cantidad	FARRES S.A. Prc.unit.c/iva	Precio Total c/iva
1	26111703-005	Batería libre de mantenimiento de 12V – 150ª/h	UNID	4	800.000	3.200.000

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **FARRES S.A.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	FARRES S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
7	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	FARRES S.A.
1	26111703-005	Batería libre de mantenimiento de 12V – 150ª/h	MAC	COLOMBIA	Unidad	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FARRES S.A., Cumple** con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Caseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FARRES S.A.,** por un monto total de **Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas y quince minutos del día 10 de setiembre de 2014**.----------

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **FARRES S.A.,** por un monto total de **Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa SBE Nº 15/14.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores